



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **14** DE 2019

(12 MAR 2019)

Por el cual se expide la Programación de Educación Permanente de la Oficina de Investigaciones en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2019.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, concordante con la ley 30 de 1992 en el artículo 28 consagra la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, docentes, científicas y culturales.

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es "Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario".

Que dentro de los objetivos de Educación Permanente están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Profesionales, Egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que la Dra. Claudia Consuelo González Ramírez, Jefa de la Oficina de Investigaciones, presentó al Consejo Académico la programación de Educación Permanente para desarrollarse en el año 2019, en el marco de la Misión y el Proyecto Educativo Institucional.

Que el Consejo Académico analizó la Programación de Educación Permanente de la Oficina de Investigaciones para desarrollarse en el año 2019 y considera en uso de sus atribuciones que es coherente en los procesos que adelanta la Universidad, dado que cumple con las normas constitucionales legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

Que el Consejo Académico, en sesión del 12 de marzo de 2019, aprobó la Programación de Educación Permanente de la Oficina de Investigaciones para desarrollarse en el año 2019.

En consecuencia, el Consejo Académico.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPEDIR la Programación de Educación Permanente para el año 2019, consagrada en el documento adjunto en (01) folio, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Rectora para modificar las fechas y/o denominación de los eventos de Educación Permanente programados, previa justificación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el **12 MAR 2019**

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ,


OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR

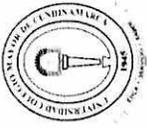
LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Proyectó: María del Pilar Jiménez Márquez
Revisó: Claudia Consuelo González Ramírez

Vicerrectora Académica
Jefa Oficina de Investigaciones





VICERRECTORÍA ACADÉMICA

OFICINA DE INVESTIGACIONES

SÍNTESIS PROGRAMACIÓN EDUCACIÓN PERMANENTE

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2019

No	EVENTO PROGRAMADO	OBJETIVO GENERAL	LUGAR, FECHA Y HORA	ASISTENTES	GASTOS PRESUPUESTO	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1.	IX Encuentro Institucional de Semilleros de Investigación y VII Encuentro Institucional de Grupos de Investigación	Fortalecer la investigación institucional a través de la divulgación de los resultados de investigación de los proyectos de grupos y semilleros. Crear un espacio multidisciplinario en donde se compartan las experiencias investigativas de los semilleros y grupos de investigación	Sede 1. Segundo Período Académico de 2019 Según programación	Estudiantes pertenecientes o no a semilleros de investigación, docentes, Investigadores, integrantes de grupos de investigación institucional, invitados externos.	\$2.000.000	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados.


 Doctora **CLAUDIA CONSUELO GONZALEZ RAMÍREZ**
 Jefa Oficina de Investigaciones